



**ACTA DE CONFORMIDAD DE DOCUMENTOS
PUERTO DE _____**

**PERSONAS
JURÍDICAS**

Quien suscribe, _____, titular de la Cédula de Identidad N°. _____, en calidad de _____ del Área de Prevención y Seguridad Laboral del Puerto _____, dejo constancia que en fecha _____ se recibió por parte del ciudadano(a) _____, Cédula de Identidad N° _____, en su carácter de representante legal de la Empresa y/o Cooperativa _____ RIF _____, los documentos que se relacionan a continuación y que forman parte de los requisitos en materia de Seguridad Laboral, necesarios para realizar el proceso de inscripción formal en el Registro de Operadores Portuarios (ROP):

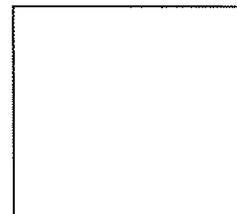
No.	Descripción del Documento	Observaciones
1	Carta de compromiso (según modelo), firmada y sellada por el representante legal de la empresa y/o cooperativa.	
2	Registro de empresas y/o profesional encargado de Seguridad y Salud Laboral ante el INPSASEL, nombre del responsable de la supervisión del personal en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, adjuntando soportes de su capacidad en la materia.	
3	Listado del personal que hará vida en las instalaciones portuarias, especificando todos sus datos personales y las funciones que van a desempeñar.	
4	Copia de la Notificación de Riesgo que las Empresas y/o Cooperativas suministran a cada uno de los trabajadores que harán vida en la zona portuaria, debidamente firmada por el trabajador o trabajadora bajo formato publicado en el SROP (persona jurídica o natural según sea el caso).	
5	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo avalado por el INPSASEL y el comité de seguridad laboral de la empresa.	
6	Plan de respuesta y control de emergencia según art. 59 LOPCYMAT, Art 769 al 780 RHST y normas Covenin 2226 3478, 2670, 3661, 810, 3810.	
7	Certificado de Inducción tanto de seguridad industrial y como de protección de buques e instalaciones portuarias (PBIP) dictada por bolivariana de Puertos de cada localidad a todo el personal de la empresa a registrar.	
8	Copia del Acta de Entrega de Equipos de Protección Personal (EPP) debidamente firmada por los Trabajadores o Trabajadoras que los reciban y avalado por el comité de seguridad de la empresa a registrar.	
9	Acta de conformidad de recepción de documentos, emitida por parte de la Gerencia de Seguridad Laboral y Ambiente.	

Nro.	Requisitos Específicos (en caso de que apliquen)	Observaciones
1	Registro de actividades capaces de degradar el ambiente (RACDA).	
2	Autorización vigente del ministerio del poder popular del ambiente, como manejadores y generadores de sustancias, materiales y desechos peligrosos.	
3	Copia de los certificados de competencia como: supervisores de operaciones, operadores de equipos de izamiento, conductores de vehículos de carga o conductores de Vehículos que transporten materiales peligrosos, emitidos por una empresa o institución avalada como certificadora; Norma Covenin 3188, 3175, 3177, 3080.	
4	Certificación de máquinas, equipos y aparejos emitidos por una empresa o institución avalada como certificadora. Norma Covenin 3331, 3333.	
5	Plan de contingencia para emergencias con sustancias y materiales peligrosos vigentes y avalados por el INEA.	
6	Procedimientos de Trabajo Seguro para la zona primaria (PTS).	
7	Se establece para los asesores externos un máximo de tres (3) empresas para asesorar, aplicable solo para la categoría de agencias aduanales, agentes navieros y categoría c abastecimiento de agua, víveres y vituallas a buques.	
8	Plan de orden y limpieza, plan de control ambiental según ley penal de ambiente, Lopcymat y otros.	
9	Certificados de los buzos, certificados de patrón de lanchaje.	
10	Permiso sanitario para las empresas catalogadas en la categoría c abastecimiento de agua, víveres y vituallas a buques.	

La presente Acta es para el uso exclusivo de Bolivariana de Puertos (**BOLIPUERTOS**), S.A. para el proceso de Registro de Operadores Portuarios, y solo representa la recepción y conformidad de los documentos descritos anteriormente y en ningún caso significará la aprobación o desaprobación de la inscripción ante el Registro de Operadores Portuarios (ROP).

Se emite en tres originales de un mismo tenor, en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año _____

Gerente/Coordinador de Seguridad Laboral y Ambiente
BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS), S.A.
"No podemos optar entre vencer o morir. Necesario es Vencer"



SELLO

**DOCUMENTOS REQUERIDOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, PARA EL REGISTRO DE OPERADOR PORTUARIO
AÑO 2017**

Nro.	Requisitos Generales
1	Carta de compromiso (según modelo), firmada y sellada por el representante legal de la empresa y/o cooperativa.
2	Registro de empresas y/o profesional encargado de Seguridad y Salud Laboral ante el INPSASEL, nombre del responsable de la supervisión del personal en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, adjuntando soportes de su capacidad en la materia.
3	Listado del personal que hará vida en las instalaciones portuarias, especificando todos sus datos personales y las funciones que van a desempeñar.
4	Copia de la Notificación de Riesgo que las Empresas y/o Cooperativas suministran a cada uno de los trabajadores que harán vida en la zona portuaria, debidamente firmada por el trabajador o trabajadora bajo formato publicado en el SROP (persona jurídica o natural según sea el caso).
5	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo avalado por el INPSASEL y el comité de seguridad laboral de la empresa.
6	Plan de respuesta y control de emergencia según art. 59 LOPCYMAT, Art 769 al 780 RHST y normas Covenin 2226 3478, 2670, 3661, 810, 3810.
7	Certificado de Inducción tanto de seguridad industrial y como de protección de buques e instalaciones portuarias (PBIP) dictada por bolivariana de Puertos de cada localidad a todo el personal de la empresa a registrar.
8	Copia del Acta de Entrega de Equipos de Protección Personal (EPP) debidamente firmada por los Trabajadores o Trabajadoras que los reciban y avalado por el comité de seguridad de la empresa a registrar.
9	Acta de conformidad de recepción de documentos, emitida por parte de la Gerencia de Seguridad Laboral y Ambiente.
Nro.	Requisitos Específicos (en caso de que apliquen)
1	Registro de actividades capaces de degradar el ambiente (RACDA).
2	Autorización vigente del ministerio del poder popular del ambiente, como manejadores y generadores de sustancias, materiales y desechos peligrosos.
3	Copia de los certificados de competencia como: supervisores de operaciones, operadores de equipos de izamiento, conductores de vehículos de carga o conductores de Vehículos que transporten materiales peligrosos, emitidos por una empresa o institución avalada como certificadora; Norma Covenin 3188, 3175, 3177, 3080.
4	Certificación de máquinas, equipos y aparejos emitidos por una empresa o institución avalada como certificadora. Norma Covenin 3331, 3333.
5	Plan de contingencia para emergencias con sustancias y materiales peligrosos vigentes y avalados por el INEA.
6	Procedimientos de Trabajo Seguro para la zona primaria (PTS).
7	Se establece para los asesores externos un máximo de tres (3) empresas para asesorar, aplicable solo para la categoría de agencias aduanales, agentes navieros y categoría c abastecimiento de agua, víveres y vituallas a buques.
8	Plan de orden y limpieza, plan de control ambiental según ley penal de ambiente, Lopcymat y otros.
9	Certificados de los buzos, certificados de patrón de lanchaje.
10	Permiso sanitario para las empresas catalogadas en la categoría c abastecimiento de agua, víveres y vituallas a buques.